UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 30 de junio de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2016

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

SERVICIO DE PROVISION DE INDICADORES ADELANTADOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y DE ESPECTATIVAS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL AÑO 2016 ID 306.682

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando DEIM N° 0003/2016 de fecha 16/03/2016 Estudios Económicos ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1779/16	24/05/2016	306.682	89/16	260	30	60.000.000	42.500.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016, categoría "**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). Por tratarse de una contratación plurianual, la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2017, queda sujeta a la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio Fiscal.

- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  - INVESTOR
  - MCS
  - PRICEWATERHOUSECOOPERS
  - AVANTGARDE CONSULTING GROUP
  - BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS

- **Miembros del Comité de Evaluación**: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

Oscar Franco Vera
B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Conforme se desprende del **Acta de Apertura N° 53/16** de fecha 21 de junio de 2016, se ha presentado el siguiente oferente:

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de la única firma que presenta oferta: ***1) PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY.***----------

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios unitarios y totales: ----------

1) ***PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY***

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio Mensual (IVA incluido)*** **	***Precio Total por 12 meses (IVA incluido)***
1.	***81112002-001***	***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE INDICADORES ADELANTADOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE EXPECTATIVAS DEL SERCTOR PRIVADO***	***MES***	***12***	*No aplica*	*5.000.000.-*	*60.000.000.-*
PRECIO TOTAL (IVA INCL.)							***60.000.000.-***

El precio total es de Guaraníes: ***SESENTA MILLONES IVA Incluido.-***

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

No se han realizado observación alguna en el acta de apertura de ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente, se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	***PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso licitatorio de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el art. 61 del decreto 21909/03.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se trascribe textualmente el precio ofertado por el oferente participante según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
...rente "GPL"

N°	Oferente	Precio Total Unitario (IVA INCLUIDO)
1	**PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY**	**Gs. 60.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta prestada es la de **PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad legal; b) Experiencia;

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY**

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	**CUMPLE**	

Lic. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**

b) Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia exigida en el Anexo B) punto 20 incisos d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la Carta de Invitación:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Provisión de indicadores adelantados a otras instituciones públicas y/o empresas privadas (como mínimo dos de los últimos tres años).	**CUMPLE**	
Consultorías sobre economía, negocios, inversiones y finanzas corporativas en Paraguay o a nivel de países latinoamericanos (como mínimo dos consultorías realizadas en los últimos tres años).	**CUMPLE**	
Consultorías para organismos internacionales como BID, BM, PNUD, FMI u otros similares (como mínimo dos consultorías realizadas a algunos de estos organismos en los últimos tres años).	**CUMPLE**	
Elaboración de informes sectoriales (agricultura, ganadería, industria, comercio y servicios, inmobiliario, construcción) (como mínimo tres de algunos de estos sectores en los últimos tres años).	**CUMPLE**	
Asesoramiento a entidades privadas (bancos y empresas)..	**CUMPLE**	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		**NO CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 143/2016** de fecha 22 de junio de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras Menores- Sección Contratación Directa YFF- ha solicitado a la Gerencia de Patrimonio y Logística que se remita un informe de la evaluación técnica de la oferta presentada en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Memorando EE.EE N° 089/16** de fecha 27 de junio de 2016Estudios Económicos remite el resultado de la evaluación técnica de la oferta más económica que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas, se desprende que el oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY** ha cumplido a cabalidad con los requerimientos técnicos indicados en la Carta de Invitación.

Oscar Blanco Vera
C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

IV. CONCLUSION:

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY** de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de **PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY** no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Del valor de la oferta, se ha constatado que la misma se ajusta a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación al oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY** por ser conveniente en precio, y además ha cumplido con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) indica que la vigencia de la presente contratación será por el término de un (1) año contado a partir de la firma de la Orden de Compra.

VI. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Mensual (IVA Incluido)**	Precio Total por 12 meses (IVA incluido)
1.	81112002-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE INDICADORES ADELANTADOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE EXPECTATIVAS DEL SERCTOR PRIVADO	MES	12	No aplica	5.000.000.-	60.000.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCL.)							60.000.000.-

El precio total es de Guaraníes: ***SESENTA MILLONES IVA Incluido.-***

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 Por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

En relación a lo señalado precedentemente, cabe destacar que el servicio que se pretende adquirir obedece a la urgente necesidad de contar con indicadores adelantados de la PWC pues constituyen una fuente de información adicional que sirve de referencia para complementar el análisis de las variables e indicadores elaborados por el BCP. Uno de los objetivos de la Institución, a través del área de Estudios Económicos es la realización de análisis e informes del comportamiento y evolución de fenómenos económicos nacionales o internacionales.

Además se pretende contar con indicadores de expectativas elaboradas a partir de encuestas a sectores específicos y relevantes en la estructura económica del país, pues de esta manera se permite

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

contrastar con las estimaciones de crecimiento y revisiones del Producto Interno Bruto (PIB) realizadas en el área de EE.EE, por lo que se procedió a celebrar el acto de apertura de sobres con la única oferta presentada.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones; la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay entiende que la oferta presentada por el oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.
Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba P. Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística